

# Manejo Forestal

Unidad 8. **El Paisaje en el Manejo Forestal.** Concepto de paisaje. Patrones de paisaje. El concepto de escala. El modelo de parche-corredor-matriz. Noción de fragmentación. Concepto y tipos de parche. Concepto y tipos de corredores. El concepto de matriz. Concepto de heterogeneidad espacial. Consideraciones para el análisis de patrones de paisaje. Índices para cuantificar el patrón de paisaje: de composición del paisaje y de configuración espacial. Análisis de paisajes fragmentados. Principales causas que inducen la fragmentación.

## Altos Valores de Conservación

**Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales**

**Universidad Nacional de La Plata**

**La Plata – Octubre del 2016 – Pablo Yapura**



# Definición

- AVC son valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales que se consideran extraordinariamente significativos o críticamente importantes en el nivel nacional, regional o global. Todo hábitat natural posee valores de conservación inherentes, incluyendo la presencia de especies raras o endémicas, la provisión de servicios ecosistémicos, sitios sagrados o recursos cosechados por pobladores locales. Hay seis categorías de AVC:
  1. Diversidad específica
  2. Ecosistemas al nivel de paisaje y mosaicos
  3. Hábitats y ecosistemas
  4. Servicios ecosistémicos críticos
  5. Necesidades comunitarias
  6. Valores culturales
- Desarrollado originalmente como **Bosques de AVC** por el FSC para ser usado en la certificación forestal e incluido como Principio 9 en el Documento de los P&C en el año 1999. En la versión actual, está orientado a los valores de todos los ecosistemas y no sólo a los bosques y sus valores.



# Principio 9: Altos Valores de Conservación

- La **Organización** deberá mantener y/o mejorar los **Altos Valores de Conservación** en la **Unidad de Manejo**, a través de la aplicación de un **enfoque precautorio**.
  1. La Organización, involucrando a los **actores afectados e interesados** y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes **Altos Valores de Conservación** en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la **escala, intensidad y riesgo** de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación: AVC1, AVC2, AVC3, AVC4, AVC5 y AVC6.
  2. La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.
  3. La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.
  4. La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.



# Significatividad (Glosario)

- **Significativo** (Significant): para los fines del Principio 9, AVC 1, 2 o 6, existen tres formas principales para reconocer su carácter significativo:
  - La designación, clasificación o estatus de conservación reconocido, asignado por una entidad internacional como la UICN o Birdlife International.
  - La designación por las autoridades nacionales o regionales, o por una organización responsable de conservación nacional, basándose en su concentración de biodiversidad.
  - El reconocimiento voluntario por parte del responsable del manejo, propietario u Organización, basándose en la información disponible o en la presencia conocida o sospechada de concentraciones de biodiversidad significativas, incluso cuando no se haya designado de manera oficial por otras entidades.
- Cualquiera de estas formas sirve para justificar la designación como AVC 1, 2 y 6. Muchas regiones del mundo han recibido reconocimiento por la importancia de su biodiversidad, medida de muchas maneras diferentes. Los mapas y clasificaciones existentes de las áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad juegan un rol esencial en la identificación de la presencia potencial de los AVC 1, 2 y 6.



# Precautoriedad

- Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. (Principio 15 de la versión oficial de la Declaración de Río 1992. Nota: **approach** ha sido traducida como criterio).
- La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política Ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios: (...)

**Principio** precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente. (Artículo 4º de la Ley General del Ambiente)

- Enfoque precautorio (Precautionary approach): Enfoque que determina que, cuando la información disponible indique que las actividades de manejo representan una amenaza de daños graves o irreversibles al medio ambiente o para el bienestar humano, La Organización tomará medidas explícitas y eficaces para prevenir los daños y evitar los riesgos al bienestar, aun cuando la información científica sea incompleta o no concluyente y cuando la vulnerabilidad y fragilidad de los valores ambientales sean inciertas. (Fuente: Basado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992 y la Declaración de la Conferencia de Wingspread sobre el Principio Precautorio, 23-25 de enero de 1998). (Glosario del FSC).





# Críticas al PP

Textuales de Peterson (2007). The precautionary principle should not be used as a basis for decision-making. *European Molecular Biology Organization Reports* 8 (4): 305-308).

- El PP (...) reemplaza balancear los riesgos y beneficios con lo que podría ser mejor descrito como pesimismo puro.
- Contradice otros principios más fundamentales de la racionalidad y está normativamente vacío.
- En esencia, el PP no es una idea individual bien definida. Tiene más sentido describirla como un conglomerado de intuiciones vagamente relacionadas acerca de la aversión al riesgo, la carga de la prueba, el daño irreversible y las obligaciones normativas.
- Si a los científicos se les ofrece elegir entre fallar en rechazar una hipótesis falsa o fallar en adoptar una hipótesis verdadera, generalmente preferirán no descubrir verdades adicionales antes que creer en algo que es de hecho falso.
- Cuando se evalúa el riesgo de una nueva sustancia (droga), las consecuencias de creer erróneamente que es peligrosa rara vez son desastrosas. Sin embargo, las consecuencias de creer falsamente que es segura podría ser catastrófico.
- No hay nada incorrecto con el PP -en tanto no se use para tomar decisiones-. De ninguna manera el problema es el propio PP; sin embargo, cuando se lo usa como fundamento para tomar decisiones, entra en conflicto con otros principios más fundamentales de la decisión racional. Dicho esto, hay otras interpretaciones legítimas del PP. En particular, parece que tiene sentido una interpretación epistémica según la cual es más deseable que la evaluación de riesgos evite cometer errores falsos-negativos en vez de falsos-positivos.

